	<b>SOLICITUD DE CREDITO</b>	
	NUEVO <input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>

Fecha de Solicitud: 09/02/2021 Crédito N°:

**DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)**

APELLIDOS Y NOMBRES		Yolanda Nieto Angie Natalia	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1026307255 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 12A #18E - 85	CIUDAD DE RESIDENCIA	1057097
CORREO ELECTRÓNICO	Yolanda.nieto23@gmail.com	TEL. CELULAR	3138658107
PROGRAMA	Contaduría Pública	CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Marcelo Hiram Rosalba	APELLIDOS Y NOMBRES	Berón Ricardo
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3138707529	TEL. CELULAR	3227717932
PARENTESCO	Abuelo	PARENTESCO	Amigo

**DATOS DEL CODEUDOR**

APELLIDOS Y NOMBRES		Nieto Marcelo Hiram Ximera	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 52914515 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 12A #18E 85	CIUDAD DE RESIDENCIA	1057097
CORREO ELECTRÓNICO	Ximera99nieto@gmail.com	TEL. CELULAR	301292537
NOMBRE DE LA EMPRESA		Independiente	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Sanchez Nieto Dylan	APELLIDOS Y NOMBRES	Ruedes Andres
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3136523330	TEL. CELULAR	3203321772
PARENTESCO	Hijo	PARENTESCO	Amigo

**LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA**

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	1.630.900	
CUOTA INICIAL	630.900	15/06/2021
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

**REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

Ange Velando

C.C. 1026307255

DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR

Miriam Jimena Nieto

C.C. 52914545



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES


---



---



---

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_


Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Angie Natalia Velandier Nieto</i>		Nombre: <i>Miriam Yimena Nieto</i>	
Firma: <i>Angie Velandier</i>		Firma: <i>Yimena Nieto</i>	
No. de Identificación: <i>1026307855</i>		No. de Identificación: <i>52914545</i>	
Dirección: <i>calle 7A #10E 85</i>	Ciudad: <i>Mosquera</i>	Dirección: <i>Calle 12A #13E 85</i>	Ciudad: <i>Mosquera</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3138658167</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3025162214</i>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Angie Natalia Velandia Nieto		Nombre: Ximera Yimera Nieto Parab	
Firma: Angie Velandia		Firma: Ximera Nieto	
No. de Identificación: 1026307855		No. de Identificación: 52914545	
Dirección: calle 12A # 18E 20	Ciudad: Mosquera	Dirección: calle 12A # 18E 20	Ciudad: Mosquera
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3138052167	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3025162214



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **52.914.545**

**NIETO MARCELO**

APELLIDOS  
**MYRIAM XIMENA**

NOMBRES  
*Myriam Ximena Nieto.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1983**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

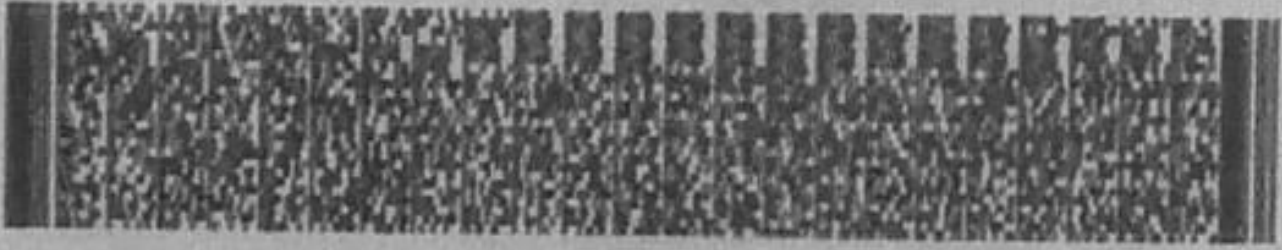
**1.66**      **O-**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**25-SEP-2001 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Abel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00813679-F-0052914545-20140822      0009630067A 2      1232997869